

RESOLUCIÓN No. 076

(Del 14 de Septiembre de 2022)

“Por medio de la cual se modifica el artículo uno de la Resolución 068 del 16 de agosto y se avala a los deportistas que integrara la selección para los Juegos Suramericano de Mayores en Asunción Paraguay del 1 al 8 de Octubre del año en curso”

EL ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN DE LA FEDERACIÓN COLOMBIANA DE ESGRIMA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO

- Que, en el plan de las competencias internacionales para este año, se encuentran los Juegos Suramericano de Mayores en Asunción Paraguay del 1 al 8 de octubre del año en curso.
- Que el día 16 de agosto de 2022 se expidió la Resolución No. 068 mediante la cual se avalaron deportistas que integrarían la selección para los Juegos Suramericano de Mayores en Asunción Paraguay del 1 al 8 de Octubre del año en curso.
- Que el día 25 de agosto de 2022 en reunión sostenida con el Comité Olímpico Colombiano se definió que por recorte de cupos solo podrán participar tres deportistas por arma y por género en los Juegos Suramericano de Mayores en Asunción Paraguay del 1 al 8 de Octubre del año en curso.



Que debido al recorte de cupos para la participación de nuestro país en los Juegos Suramericanos de Mayores en Asunción Paraguay del 1 al 8 de Octubre del año en curso se debe proceder a modificar la Resolución No. 068 de 2022 con el objeto de ajustar la participación de nuestra delegación de acuerdo a los cupos asignados a esgrima.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1. Modificar el artículo 1º de la Resolución No. 068 de 2022, el cual quedará así: “Dar aval a los siguientes deportistas que integraran la selección que asistirá a los **JUEGOS SURAMERICANO DE MAYORES** en Asunción Paraguay del 1 al 8 de Octubre del año en curso.

Espada Femenina

- 1- María de los Ángeles Jaramillo Quevedo
- 2- Oriana Tovar Karaindros
- 3- Alejandra Piedrahita Gómez

Espada Masculina

- 1- John Edison Rodríguez Quevedo
- 2- Hernando Roa Rodríguez
- 3- Juan Andrés Castillo Gutiérrez

Florete Femenino

- 1- Tatiana Catalina Prieto Aljure
- 2- Laura Julieth Guerra Acosta
- 3- Juliana Pineda Valencia

Florete Masculino

- 1- Miguel Ángel Grajales Mena
- 2- Santiago Pachón Niño
- 3- Jorge Eduardo Murillo Díaz

**Sable Femenino**

- 1- María Angélica Blanco Narváez
- 2- Jessica Yolima Morales Linares
- 3- Linda Klimavicius Palma

Sable Masculino

- 1- Sebastián Cuellar Peña
- 2- Luis Enrique Correa Vila
- 3- Mario Alberto Palacios Murillo

Delegado:

William González

Entrenadores:

Espada: Juan Miguel Paz

Florete: Mario Cárdenas

Sable: Eliezer Rincones

Juez: Histor Jovanni Ramírez Abadía

ARTÍCULO 2. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

La presente resolución se expide en Bogotá el día catorce (14) del mes de Septiembre de 2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MARIANA VILA CARVAJAL
Presidente
Federación Colombiana De Esgrima

Proyecto: Juan Miguel Paz CT
Revisor: William González CT
Revisó: Cristina Bertoldo Gerente FCE

Calle 45 # 66B-15 Piso 2– Bogotá
fcesgrimacol@gmail.com
Fijo 601 3001176
NIT. 830.016.532-8 Personería jurídica según resolución 30 de agosto de 1953